

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00017-00  
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE: Eduardo Restrepo Valencia  
DEMANDADO: Municipio de Anserma

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado oportunamente por la parte demandante, frente al auto que no accede decretar medida cautelar (fl. 76 a 93 C.2)

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria